162

DICTAMEN Nº
REF: E2-2018-24185 s/ consulta
Gob. locación de servicios.-

Sra. SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA :

Accede la actuación referenciada a los fines de emitir opinión respecto de la medida propiciada –en anteproyecto adjunto- por el cual se faculta a la Ministra de Gobierno, Justicia y relación a la Comunidad a celebrar 50 contratos de Locación de Servicios, solicitud que efectuara en baso a lo expuesto a fs. 2 por la Subsecretaria de Asuntos Registrales en función a los motivos que expone (entre ellas, escasez de personal, proximidad de retiros y jubilaciones y el actual desempeño de tareas en Registros Civiles del interior por personas que pertenecen a Programas Específicos sin obligaciones y facultades para determinados actos que hacen al desenvolvimiento de la actividad propia de los organismos citados).-

Asimismo, a instancia de la intervención de la Dirección de Finanzas y programación Presupuestaria y Subsecretaria de Gestión Administrativa y Empleo Público, conforme surge de fs. 3 y 4 respectivamente, se ha solicitado la eventual creación de los cargos, obteniendo nueva intervención favorable de Finanzas en los términos de fs. 7.

Analizado la solicitud, conforme la naturaleza de la cuestión y la necesidad de cubrimiento expuesta en los términos en que se funda el pedido, con la intervención de los organismos técnicos aparece -en principio- como viable y admisible la eventual contratación – en forma transitoria- y justificada en orden a los argumentos dados, resultando acorde el encuadre legal dado y sujeta a la ponderación del titular del Poder Ejecutivo Provincial en orden a las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia del acto.-

A todo evento, de considerarse necesario se corra vista a Contaduria General a sus efectos .

Atentamente

[illegible] GUSTAVO FABIAN
[illegible] ABOGADO ASESOR
[illegible] GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

18 MAR. 2019

COPIA DIGITAL